



Resolución de Secretaría General N° 047-2019-MINAM

Lima, 10 SET. 2019

VISTOS; el Memorando N° 01144-2019-MINAM/SG/OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 00218-2019-MINAM/SG/OGPP/OPPMI de la Oficina de Presupuesto y Programación Multianual de Inversiones; el Informe N° 00443-2019-MINAM/SG/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 442-2018-MINAM se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2019 del Pliego 005: Ministerio del Ambiente - MINAM, por toda fuente de Financiamiento, en el marco de lo dispuesto en la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019;

Que, el artículo 45 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público sólo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en la citada norma, mediante modificaciones en el nivel institucional o en el nivel funcional programático;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el cual mantiene su vigencia, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1440, establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la entidad; asimismo, señala que el Titular puede delegar dicha facultad de aprobación a través de disposición expresa;

Que, los acápites i) y ii) del literal b) del numeral 26.1 del artículo 26 de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01, Directiva de Ejecución Presupuestaria, aprobada por Resolución Directoral N° 003-2019-EF-50.01, establecen que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, efectuadas en el mes respectivo, se formalizan por resolución del Titular del Pliego en los plazos señalados en el respectivo Cuadro de Plazos, detallando la sección, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto; asimismo, las modificaciones presupuestarias que se efectúen deben permitir asegurar el cumplimiento de la meta, de acuerdo a la oportunidad de su ejecución y según la priorización de gastos aprobada por el Titular del Pliego;

Que, según lo previsto en el literal a) del numeral 3.1 del artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 005-2019-MINAM, la Titular del Pliego 005: Ministerio del Ambiente delega en la Secretaria General del Ministerio del Ambiente, durante el Año Fiscal 2019, la facultad de aprobar y/o formalizar las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, previo informe favorable de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;



Que, mediante el Memorando N° 01144-2019-MINAM/SG/OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, remite y hace suyo el Informe N° 00218-2019-MINAM/SG/OGPP/OPPMI de la Oficina de Presupuesto y Programación Multianual de Inversiones, el cual señala que durante el mes de agosto del Año Fiscal 2019, las Unidades Ejecutoras que conforman el Pliego 005: Ministerio del Ambiente han propuesto las Notas de Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático, las mismas que han sido aprobadas en concordancia con las restricciones establecidas en materia presupuestal en la legislación correspondiente, por lo que corresponde formalizar las modificaciones realizadas;

Que, mediante Informe N° 00443-2019-MINAM/SG/OGAJ, la Oficina de Asesoría General de Jurídica opina que es legalmente viable formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas durante el mes de agosto del año fiscal 2019;

Con el visado de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; el Decreto Legislativo N° 1013, que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2017-MINAM; la Directiva N° 001-2019-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01 y la Resolución Ministerial N° 005-2019-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas durante el mes de agosto del año fiscal 2019, en el Nivel Funcional Programático, dentro de las Unidades Ejecutoras que conforman el Pliego 005: Ministerio del Ambiente, conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- La presente resolución se sustenta en las Notas para Modificación Presupuestaria emitidas por las Unidades Ejecutoras que conforman el Pliego: 005 Ministerio del Ambiente, durante el mes de agosto del Año Fiscal 2019.

Artículo 3.- Copia de la presente Resolución de Secretaría General se remite dentro de los cinco (5) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese.


Kirla Echegaray Alfaro
Secretaria General



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2019
ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
MES DE AGOSTO - 2019
(EN SOLES)

SECTOR: 05 - AMBIENTAL
PLIEGO: 005 - M. DEL AMBIENTE

RESOLUCIÓN: RSG N° 47-2019-MINAM

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CRÉDITOS	ANULACIONES
PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS						
0036 GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS						
2058430 MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RECUPERACION, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS EN VILLA SAN JUAN, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - MAYNAS - LORETO	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	322,484	0
2071893 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES EN LA CIUDAD DE NUEVO CHIMBOTE, DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE - SANTA - ANCASH	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	222,283	0
2083297 MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES EN EL DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA - PIURA	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	135,850	0
2083453 MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS URBANOS, PROVINCIA DE SECHURA - PIURA	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	158,549	0
2093153 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES PARA LOS DISTRITOS DE HUACHO, HUALLMAY, HUAURA, SANTA MARIA, VEGUETA, CARQUIN Y SAYAN, PROVINCIA DE HUALAURA - LIMA	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	1,786,917	0
2148134 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE TARAPOTO Y DISPOSICION FINAL DE LOS RESIDUOS MUNICIPALES DE LAS CIUDADES DE MORALES, LA BANDA DE SHILCATO, CACATACHI, JUAN, PROVINCIA DE SAN MARTIN	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	0	1,200,000
2160590 GESTION DEL PROGRAMA Y OTROS; PROGRAMA DE DESARROLLO DE SISTEMAS DE GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS EN ZONAS PRIORITARIAS DE: PUNO, PIURA, ANCASH, TUMBES, APURIMAC, ICA, HUANUCO, PUERTO MALDONADO, SAN MARTIN, JUNIN, LAMBAYEQUE, LORETO, AYACUCHO, AMAZONAS	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	1,618,489	0
2162888 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES EN LA CIUDAD DE ABANCAY PROVINCIA DE ABANCAY DEPARTAMENTO DE APURIMAC	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	156,755	0
2167488 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES EN LA CIUDAD DE TALARÁ, PROVINCIA DE TALARÁ - PIURA	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	151,418	0
2167489 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS EN LA CIUDAD DE CHALHUANCA Y DEL SERVICIO DE DISPOSICION FINAL EN LAS CIUDADES DE CARAYBAMBA, SANAYCA Y COTARUSE, PROVINCIA DE AYMARAES - APURIMAC	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	228,795	0
2167490 AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS EN LA CIUDAD DE AZANGARO, PROVINCIA DE AZANGARO - PUNO	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	121,109	0
2167491 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES EN LA CIUDAD DE TARMA, PROVINCIA DE TARMA - JUNIN	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	0	1,439,861
2167492 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES EN LA CIUDAD DE TUMBES Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE DISPOSICION FINAL PARA LA ZONA URBANA DE LOS DISTRITOS DE CORRALES, PAMPAS DE HOSPITAL, SAN JACINTO Y SAN JUAN DE	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	71,260	0
2167493 AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES EN LA CIUDAD DE ILAVE, PROVINCIA DE EL COLLAO - PUNO	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	0	247,566

